



RES - 2024 - 77 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El Expediente N° 31-2021-02613, mediante el cual la Secretaría Académica inicia las gestiones para el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura COMUNICACIÓN I, vacante por la renuncia de la D.G. Silvia Alejandra SOLÍS (Res. N° 043/21-HCD FAU); un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura HISTORIA DEL ARTE, vacante por el fallecimiento del D.G. Francisco Miguel LEGUIZAMÓN (Res. N° 421/21-DARHCD y su convalidatoria N° 166/21-HCD FAU); un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura METODOLOGÍA DE LA CIENCIA APLICADA AL DISEÑO, en cuyo cargo estuvo designada interiramente la D.G. María Eugenia CUENYA al inicio del trámite (Res. N° 165/20-HCD FAU); y un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple en la Asignatura MERCADOTECNIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL (Plan de Estudios 1997) -que es equivalente de la Asignatura MARKETING Y GESTIÓN (Plan de Estudios 2019)-, en cuyo cargo estuvo designada interiramente la D.G. Claudia Alejandra ZURLO al inicio de las actuaciones de referencia (Res. N° 164/20-HCD FAU). Todos los espacios curriculares pertenecen al Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan de Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia con Dedicación Simple;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria correspondientes;



Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario;

Que se definió la integración de los jurados para cada uno de los cargos, siguiendo el procedimiento previsto en la normativa vigente;

Que la modalidad de inscripción debe ajustarse a lo previsto en la Resolución N° 2023-746-CS#UNNE;

Las atribuciones conferidas al suscripto.

Por ello:

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - LLAMAR A CONCURSO Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Asignatura COMUNICACIÓN I, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 2° - LLAMAR A CONCURSO Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Asignatura HISTORIA DEL ARTE, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 3° - LLAMAR A CONCURSO Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Asignatura METODOLOGÍA DE LA CIENCIA APLICADA AL DISEÑO, del Área de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997) / del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 4° - LLAMAR A CONCURSO Público y Abierto, de Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Asignatura MERCADOTECNIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL, del Área



de las Ciencias Sociales (Plan de Estudios 1997), que es equivalente a la Asignatura MARKETING Y GESTIÓN, del Área de las Ciencias Sociales y Humanas (Plan Estudios 2019) de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 5° - DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 15 al 30 de abril de 2024, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando lo previsto en la Resolución N° 2023-746-CS#UNNE.

ARTICULO 6° - ESTABLECER que las solicitudes de INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN deberán ser remitas al Correo Electrónico Institucional: [departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar](mailto:departamentoconcursos@arq.unne.edu.ar), conforme al ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 7° - DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente en el Artículo 1° (COMUNICACIÓN I), el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- Esp. Lic. Adriana Inés ECHEVERRÍA
- D.G. Mariela Lilian CARRERI
- D.G. María Belén QUIÑONEZ

Observador Estudiantil Titular: Srta. Lumila Katherina FRANK - DNI N° 43.333.788

Jurados Suplentes:

- Mgter. D.G. Ludmila Maía STRYCEK
- D.G. Cintia Maricel SLOBODIUX

Observador Estudiantil Suplente: Srta. Selene Ayelén GONZALEZ AQUINO - DNI N° 35.686.700

ARTICULO 8° - DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente en el Artículo 2° (HISTORIA DEL ARTE), el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- Mgter. Arq. María Patricia MARIÑO
- Mgter. Arq. Susana Patricia ROSA
- D.G. Guillermo Fabián ZIMERMAN

Observador Estudiantil Titular: Srta. Selene Ayelén GONZALEZ AQUINO - DNI N° 35.686.700



Jurados Suplentes:

- Mgter. Arq. Miguel Ángel RIERA
- Mgter. Arq. Edgar Antonio PIÑEIRO

Observador Estudiantil Suplente: Srta. Lumila Katherina FRANK - DNI N° 43.333.788

ARTICULO 9° - DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente en el Artículo 3° (METODOLOGÍA DE LA CIENCIA APLICADA AL DISEÑO), el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- Mgter. D.G. Ludmila Maía STRYCEK
- D.G. Hugo Estebán ROMERO DRI
- D.G. Mariela Lilian CARRERI

Observador Estudiantil Titular: Srta. Mariángeles HERNANDEZ - DNI N° 37.888.589

Jurados Suplentes:

- D.G. Ramiro Martín NUÑEZ ROLON
- D.G. Cintia Maricel SLOBODIUX

Observador Estudiantil Suplente: Sr. Nicolás Eduardo BISTOLFI - DNI N° 36.018.107

ARTICULO 10° - DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente en el Artículo 3° (MERCADOTECNIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL / MARKETING Y GESTIÓN), el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares:

- D.G. Dario Félix SAADE
- D.G. Hugo Estebán ROMERO DRI
- D.G. Roberto Ramón PAJON

Observador Estudiantil Titular: Sr. Gerardo Daniel RODRIGUEZ - DNI N° 33.989.778

Jurados Suplentes:

- D.G. Sebastián Alberto POBEREZNY
- Esp. D.G. Alcides GAROFALO

Observador Estudiantil Suplente: Srta. Lourdes Anabel BARRIOS - DNI N° 41.023.498

ARTICULO 11° - DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTICULO 12° - NOTIFICAR, conforme lo previsto en la Res. N° 850/12-CS UNNE, la presente Resolución a los Miembros de los diferentes Jurados.

ARTICULO 13° - ENCOMENDAR al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la FAU la comunicación del presente acto resolutivo a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 14° - PUBLICAR la presente resolución en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios así como en el Boletín Oficial de la UNNE.

ARTICULO 15° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Arq. Mgter. MARÍA ANDREA BENÍTEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. MIGUEL ÁNGEL BARRETO  
DECANO

## ANEXO I

### SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Conforme Resolución N° 956/09-CS UNNE y su Modificatoria Parcial N° 2023-746-CS#UNNE

Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de:

- 1) Formato Impreso a través de la Mesa de Entradas y Salidas de la Unidad Académica:
  - a. Un (1) ejemplar del Formulario de inscripción, el que tiene valor de Declaración Jurada.
- 2) Sólo formato digital/digitalizado a la cuenta de correo electrónico [departamentooncursos@arq.unne.edu.ar](mailto:departamentooncursos@arq.unne.edu.ar):
  - a. Formulario de inscripción.
  - b. Currículum Vitae (según Anexo IX de la Res. N° 956/09-CS UNNE o Formato CVar);
  - c. Plan de Trabajo de Actividad Docente (según Anexo II de la Res. N° 956/09-CS UNNE), y
  - d. Documentación probatoria, en formato PDF, con su correspondiente índice.
- 3) Para la asignación del número de expediente deberá tener congruencia el formulario impreso con la documentación digital/digitalizada enviada. De no haber congruencia, se le notificará al iniciador vía correo electrónico institucional.

#### FORMATO DE LAS PRESENTACIONES

Toda la documentación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la presente Ordenanza:

- ✓ Currículum Vitae (según Anexo IX de la Res. N° 956/09-CS UNNE o Formato CVar).
- ✓ Plan de Actividad Docente (según Anexo II de la Res. N° 956/09-CS UNNE) y, si
- ✓ Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su domicilio electrónico (correo electrónico) como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones correspondiese, Plan de Trabajo de Mayor Dedicación según Anexo III de la Res. N° 956/09-CS UNNE. vinculadas al proceso concursal.
- ✓ Cerrado el periodo de inscripción y según el circuito establecido en cada Unidad Académica, la documental se remitirá digitalmente al Jurado de concurso notificándolos de las fechas y condiciones de realización del Concurso Público.

## Hoja de firmas